



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE BOWLING  
ASOCIACIÓN DE BOWLING DEL ESTADO LA GUAIRA 2025  
(CUARTAS MIXTAS)

Condiciones Generales

1. Apertura de Inscripciones: Se declaran abiertas las inscripciones para el Torneo Nacional **LA GUAIRA 2025**, el cual se efectuará en las instalaciones de Centro Nacional de Bowling, ubicado en Mampote, Estado Miranda, en las Categorías, Senior y Super Senior, Femenino y Masculino, en homenaje a los Bolicheros del Año 2024 de nuestra Asociación.
2. Validez: El torneo es válido para Entidad y Bolichero (a) del Año 2025, categorías Senior y Super Senior femenino y masculino.
3. Fechas, horas y modalidades:

FECHA	HORA	MODALIDAD	LINEAS
VIERNES 11/04/2025	11:00 am	CUARTAS MIXTAS CAT. S. SENIOR	4 LINEAS
Viernes 11/04/2025	04:00 pm	CUARTAS MIXTAS CAT. SENIOR	4 LINEAS
SABADO 12/04/2025	10:30 am	PAREJAS MAS PAREJAS MIXTA CAT S. SENIOR	6 LINEAS
SABADO 12/04/2025	03:30 pm	PAREJAS MAS PAREJAS MIXTA CAT SENIOR	6 LINEAS
DOMINGO 13/04/2025	10:00 am	TODOS EVENTOS y FINAL INDIVIDUAL	6 LINEAS

NOTA: ESTE CALENDARIO ES TENTATIVO Y PUEDE SER MODIFICADO DEPENDIENDO DE LOS EQUIPOS INSCRITOS. Al cierre de las inscripciones se dará a conocer la cantidad de inscritos, así como posición de pistas.

3. Costo de Inscripción 50,00 \$ por jugador (a), (200\$ por la cuarta) se les agradece hacer el pago por equipo completo.
- 4.- Cuartas mixtas, Parejas mixtas, Parejas masculino y Clasificación a la Final Individual En la modalidad **cuartas mixtas** estará integrado por tres jugadores masculinos y una jugadora femenina por categoría, jugarán cuatro (4) líneas para determinar el equipo campeón. En la modalidad **parejas mixtas** estará integrado por un jugador masculino y una jugadora femenina y **parejas masculinas** estará integrado por dos jugadores masculinos y se jugarán (6) líneas para determinar la pareja mixta campeona y la pareja masculina campeona.
5. Todo Evento y Final Individual La posición del todo evento se determinará con (16) líneas jugadas, las cuatro (4) de la cuarta y las seis (6) de las parejas, así como las seis (6) del

individual. El Campeón Individual de cada categoría, tanto femenino y masculino se obtendrá por la sumatoria de los pines derivados en las seis (06) líneas del domingo.

6. Con el costo de la inscripción se estará cancelando premiación, pago de aceite de las pistas así como líneas jugadas, pago a la Federación por cada jugador inscrito y estadísticas, por lo que el monto debe ser cancelado en efectivo directamente en la bolera o mediante **Transferencia** al cambio oficial del BCV para del día, en la cuenta corriente N° 0174-0131-91-1314195031, del Banco BanPlus a nombre de la Federación Venezolana de Bowling, RIF: J-00225113-1, presentando copia de la correspondiente transferencia o a través de **Pago Móvil:** Banco BanPlus, 0414-812-1326, V-9.173.335. Toda inscripción transferida en la cuenta corriente, deberá ser comprobada con la presentación del original de la confirmación de la transferencia realizada, antes de la fecha de cierre de inscripciones, de lo contrario la Asociación no se hará responsable por los cupos solicitados. **El monto de la inscripción no será devuelto bajo ningún concepto ni habrá reservación de cupos.**

**NOTA:** Es requisito indispensable que los jugadores de los equipos patrocinados estén solventes con su respectiva Asociación y Club, así como con el pago de la anualidad a la Federación Venezolana de Bowling.

Las inscripciones deberán ser reportadas por los presidentes o miembros de las Juntas Directiva de cada Asociación reconocida por la F.V.B. así como los Presidentes de Los Clubes. Los equipos de los Estados tendrán prioridad de inscripción, hasta la fecha de cierre. Los cupos restantes se adjudicarán a los equipos que primero cumplan con los requisitos de inscripción señalados anteriormente.

7. Cierre de Inscripciones: Las inscripciones se recibirán hasta las 7:00 p.m. del día jueves 11 de Abril de 2025 sin excepción, tanto para las entidades como para los equipos Patrocinados, fecha improrrogable o hasta completar el cupo máximo de inscripción de equipo.

8. Mantenimiento: El acondicionamiento de las pistas se efectuará en todas las rondas de juego y el patrón de aceite será definido oportunamente por la Asociación de La Guaira en conjunto con la F.V.B.

9. Uniformes: Los jugadores deberán vestir el uniforme de su Asociación o Club conforme a lo establecido en el Reglamento de la Federación Venezolana de Bowling sobre este particular (si en cualquier modalidad de equipos, algunos de los integrantes incumplan las norma, los números sólo serán válidos de forma individual, sin validarse el resultado por cuata o pareja). El distintivo de la F.V.B., es de uso obligatorio por parte de los participantes en el torneo y deberá usarse en la manga derecha o izquierda de la camisa o franela.

10. Delegados, Capitanes y Entrenadores: Los Delegados, Capitanes y/o Entrenadores deberán estar debidamente acreditados ante la A.B.E.L.G y deberán usar uniforme de la Entidad o del equipo patrocinado.

11. Final Individual: Clasificarán los jugadores de acuerdo a lo establecido en el nuevo Reglamentos de la F.V.B., según la siguiente tabla:

SENIOR MASCULINO	16 JUGADORES
SENIOR FEMENINO	08 JUGADORES
SUPER SENIOR MASCULINO	16 JUGADORES
SUPER FEMENINO	08 JUGADORES

12. Premiación: La Premiación será Medallas a las cuartas, parejas mixtas y parejas masculinas, así como a los campeones, sub-campeones y tercer lugar en todas las modalidades individual y Todo Evento por categorías, asimismo habrá Premiación Especial el cual se calculará sobre lo recaudado y luego de cumplir con los gastos correspondientes ante la FVB.

13. Conducta Deportiva: Está totalmente prohibido a los jugadores cualquier acto indecoroso que afecte la conducta humana o física, que vaya en perjuicio de las instalaciones del local de competencia (mesas de anotación, sillas, pistas, canchas, etc.) o se dirijan en forma inadecuada a algún miembro del Comité de Competencia o de la juntas directivas de la F.V.B., Asociaciones y Clubes, así como de los Jueces de pista, pudiendo ser extrañados automáticamente del Torneo y ser sancionados.

12. Tabaco y Alcohol: Los jugadores no podrán fumar y/o ingerir bebidas alcohólicas o estar bajo su influencia, mientras estén participando en la competencia, dentro o fuera de la bolera, de lo contrario serán inmediatamente suspendidos del Torneo.

13. Abandono de la Competencia: Los jugadores inscritos deberán participar en la totalidad de los juegos programados, solamente podrán retirarse quienes tengan causa justificada o certificado médico, de lo contrario se exponen a una sanción disciplinaria.

14. Alteración de la superficie de las bolas: La superficie de las bolas de bowling, solo podrán ser alteradas durante la sesión, inmediatamente antes de una ronda de competencia y entre rondas de competencia. No está permitido el uso de tinner, alcohol u otro producto abrasivo, lijas, scotchbrite, abralon, etc, para alterar la superficie de las bolas de bowling, una vez iniciada la ronda; solo se permitirá su uso para limpiar los orificios de las bolas de bowling, previa autorización del Delegado o Director de Competencia. Está terminantemente prohibido el uso de talco. Cualquier otro producto (perrubia, deslizante, etc.) debe colocarse en las mesas ubicadas en el área de atletas. No debe colocarse sobre la consola de anotación ni en el retorno de las bolas de bowling. De aplicarse la perrubia sobre los orificios de la bola de bowling, dicha bola debe limpiarse con un paño seco antes de ser lanzada.

15. Régimen Disciplinario: Las sanciones disciplinarias serán impuestas a través de las tarjetas, dependiendo de la gravedad de la falta, desde Blanca hasta Roja Directa.

- La tarjeta blanca será considerada como juego lento.
- La tarjeta amarilla será considerada como advertencia o amonestación.
- La tarjeta roja resultará en sanción definitiva para el atleta, desde pérdida de la casilla jugada, hasta la descalificación automática de la competencia. La alteración de los resultados numéricos ameritará tarjeta roja y descalificación de la competencia

**NOTA:** El reglamento especial para las sanciones de las tarjetas, así como las multas por cada una de ellas, vigente a partir de enero del 2024, y se encuentra en la página oficial de la FVB.

16. Lo no contemplado en estas condiciones será resuelto por la F.V.B. y/o el Comité de Competencia.

Caracas, a los cuatro (04) días del mes de Marzo de 2025

ASOCIACION DE BOWLING DEL ESTADO LA GUAIRA

Dirección electrónica: [vargasentidad@gmail.com](mailto:vargasentidad@gmail.com)

Teléfonos: María Laura Maguregui: 0414-216-4212; Martha Villalaz: 0414-800-1000; Denis Espinoza: 0412-6065032.